

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15329 BAENA

Doña Antonia Rosario Rico López, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena (Córdoba), anuncia:

Que en el procedimiento de Concurso consecutivo 583/2016 se ha dictado Auto de fecha 07/12/18, declarando finalizada la fase de liquidación y la liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores de Don Bernabé Castillo Mediano y Doña Ana Cruz Roldán, resolución que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores de Don Bernabé Castillo Mediano y Doña Ana Cruz Roldán.

Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

Acuerdo la remisión del 100% de las deudas y cancelación de sus asientos registrales. Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal -artículo181.3- y el cese de su actuación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 LC.

Lo acuerda y firma Doña Erica Gómez Quiñonez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena (Córdoba)."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto.

En Baena, 27 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Antonia Rosario Rico López.

ID: A190018563-1